

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-205 SALTA, 25 de abril de 2018 EXPEDIENTE Nº 10.781/2011 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Resolución 531/11- dictada por el Consejo Superior - a través de la cual se deroga las Resoluciones 022/10, 002/07 - emitidas por ese mismo cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS Nº 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

Que la Dra. Rosa del Valle Vera Mesones ocupa el cargo regular de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la cátedra "Biología Animal" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología y a fs. 416 ha ejercido la opción formal establecida por Ley.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 17 de fecha 24 de octubre de 2017, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Rosa del Valle Vera Mesones por estar encuadrada en la Res. CS 531/11 y para ello sugiere enviar estos actuados al Consejo Superior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular a la Dra. ROSA DEL VALLE VERA MESONES - DNI Nº 10.993.557 - en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la cátedra "Biología Animal" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 01 de marzo de 2019 por estar alcanzada por lo dispuesto en Res. CS Nº 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS Nº

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Dra. Vera Mesones de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

> Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum Decana

Facultad de Ciencias Naturales